



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente No. 11001-33-35-010-2016-00266-00

126

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA

RADICACIÓN No.: 11001-33-35-010-2016-00266-00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS ROA OME
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
NACIONAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial dentro del expediente de la referencia, efectuada por la parte demandante visible a folios 118 a 124 del plenario, en la que señala que para el 8 de mayo de la presente anualidad, el apoderado principal abogado LUÍS HERNANDO CASTELLANOS FONSECA tiene programada audiencia preparatoria en el Juzgado Penal del Circuito de Chiriguaná (Cesar), dentro del expediente con referencia No. 20178310400120180002700, y la apoderada sustituta abogada MERCEDES CADENA GRANADOS, debe atender audiencia de pruebas en la misma fecha en el Juzgado Primero Administrativo del Circuito Judicial de Girardot, expediente No. 25307-3333-001-2018-00037-00, para lo cual se aportaron las pruebas pertinentes, el Despacho accederá a lo peticionado, de manera que se procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

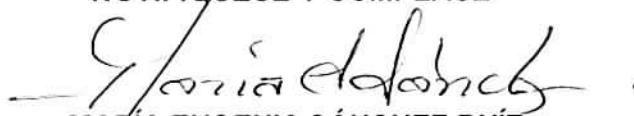
Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **VIERNES NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 57 No. 43 – 91, Piso 4, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una de las salas de audiencia.

Se les advierte a los apoderados de las partes intervinientes que la asistencia a dicha diligencia es obligatoria, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 180 de la misma norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
JUEZA

mqc

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No. 29** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **07 MAYO 2019** a las
08:00 A.M.


LUÍS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
SECRETARIO